



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA

1401

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Belver de Cinca para el ejercicio 2026.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Belver de Cinca, 1 de abril de 2026. El Alcalde, Javier Carrasquer Ferrer.